



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Villavicencio, 6 de marzo de 2024

120.14.04.1844

Señora
DINORA DUARTE HERNANDEZ
Asociación de Educadores del Meta - ADEM
adem@ademfecode.org
Ciudad

Asunto: Denuncia SIA ATC 462024000056

Cordial saludo,

En atención a su denuncia del asunto, donde pone en conocimiento, algunas situaciones irregulares en materia educativa en el municipio de Villavicencio por parte de la rectora de la I.E. INEM y de la Secretaría de Educación Municipal, comedidamente le informo que las acciones pertinentes se adelantarán dentro del proceso auditor, a fin de determinar si se ha causado algún daño fiscal, que es nuestra competencia.

De conformidad al artículo 267 y ss. de la Constitución Política, a la Contraloría Municipal de Villavicencio le corresponde la vigilancia de la gestión fiscal de la administración municipal y de los particulares o entidades de orden municipal que manejen fondos o bienes del Municipio de Villavicencio, la cual ejercerá de forma posterior y selectiva.

Por lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 del parágrafo 1 del artículo 70 de la ley 1757 de 2015 se dará respuesta definitiva a la denuncia durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción, la cual tiene como fecha límite el 5 de septiembre de 2024.

Como resultado del trámite se produce un informe el cual estaremos comunicándole. También será publicado en nuestra página web www.contraloriavillavicencio.gov.co donde podrá consultarse.

Un abrazo llanero,

CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Contralor Municipal de Villavicencio

Proyectó: Louis A. Beltrán B. / Profesional Especializado Participación Ciudadana (e)
Aprobó: CALL